



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **2817** / 2013

ARICA, 19 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CALIZAYA CHURA ISABEL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

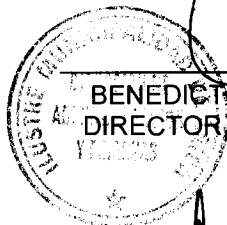
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10663				
Actividad Económica	COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Fuera de Rol				
Dirección Comercial	PJE VILLARRICA 748				
Nombre del Contribuyente	CALIZAYA CHURA ISABEL				
Rut	22611143-3				
Dirección Particular	PEDRO AGUIRRE CERDA 909				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	19/03/2013	Otorgación N°	6-10663	Fecha	19/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/EFW/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988